



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-88767357- -APN-DRRHH#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-88767357- -APN-DRRHH#ANMAT del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 40 del 18 de marzo de 2010 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, establece los requisitos para efectuar el cambio de agrupamiento de los agentes de planta permanente.

Que mediante la Disposición N° 4878 del 30 de diciembre de 1994 (IF-2023-97896989-APN-DRRHH#ANMAT) fue designado el agente IVAN MARCOS, DNI N°22.426.664 como Personal Permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, Nivel E del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que el Artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios, prevé la posibilidad de que el personal que revistara en los Niveles, F o E del Agrupamiento General que reuniera los requisitos para el acceso al Nivel D del Agrupamiento Profesional o Científico Técnico, solicite el cambio de agrupamiento.

Que, mediante el expediente mencionado en el Visto, y en los términos del Artículo 32 del Convenio Colectivo Sectorial SINEP, reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 40/10, el agente IVAN MARCOS se ha postulado al cambio de agrupamiento por el formulario FOAGO IF-2023-90231154-APN-DRI#ANMAT del 4 de agosto de 2023, para ser reubicado en el Agrupamiento PROFESIONAL.

Que mediante el formulario FONER IF-2023-74645486-APN-ANMAT#MS del 29 de junio de 2023 la autoridad superior de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES ha certificado la existencia de necesidades profesionales de servicios en su unidad organizativa, coincidentes con el perfil y titulación de “ABOGADO” del agente, los que resultan atinentes a la responsabilidad primaria y acciones de dicha Dirección.

Que mediante el IF-2023-101288945-APN-DRRHH#ANMAT la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ha certificado la habilitación de un cargo vacante Nivel D en la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

Que se encuentran vinculadas al expediente el acta de veeduría gremial (IF-2023-97553379-APN-DRRHH#ANMAT), la certificación de único postulante (IF-2023-100645848-APN-DRRHH#ANMAT) y la comunicación del gasto de la medida a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos de Personal del Ministerio de Economía (NO-2023-102700393-APN-DRRHH#ANMAT y rectificatoria NO-2023-103476142-APN-DRRHH#ANMAT).

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA ha certificado mediante el formulario FOCRU IF-2023-98129967-APN-DRRHH#ANMAT que el postulante cumple con los requisitos exigidos de nivel Escalafonario y titulación conforme con el Art. 32 del Convenio SINEP para acceder al cambio de agrupamiento al que se postula y mediante el IF-2023-113373489-APN-DRRHH#ANMAT que el agente se desempeña en un puesto de Asistente de Comunicación y Contenido Institucional de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES y reviste en el Nivel E, Grado 13, Tramo AVANZADO, del Agrupamiento General del SINEP.

Que ha tomado intervención la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, expidiéndose en relación al Cambio de Agrupamiento del referido agente, mediante IF-2023-126774200-APN-SSEP#JGM.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha certificado la respectiva disponibilidad de créditos presupuestarios mediante NO-2023-107181773-APN-DGA#ANMAT.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Autoridad Superior de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA ha prestado su conformidad para el Cambio de Agrupamiento del agente Ivan MARCOS mediante IF-2023-109836720-APN-ANMAT#MS.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios, y por el artículo 13 del “Régimen para la Administración del Cambio de Agrupamiento Escalafonario del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (Artículo 32)”, aprobado por la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 40 del 18 de marzo de 2010.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Cambio de Agrupamiento de IVAN MARCOS, DNI N° 22.426.664, agente de la Planta Permanente Nivel E, Grado 13, Tramo Avanzado del Agrupamiento General del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, quien a partir del 1° día del mes siguiente al de la suscripción de la presente, pasará a revistar en un puesto de “ASESOR LEGAL” de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONES, y será reubicado en el Nivel D, Grado 11, Tramo Avanzado, del Agrupamiento PROFESIONAL, del mencionado SINEP.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase al agente el pago del suplemento por agrupamiento PROFESIONAL a partir del 1° día del mes siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 4°.- Dese a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos de la notificación al interesado. Oportunamente, archívese.

rl